



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-010005-001, que contiene el Informe N° 585-2018-OP-INR, del Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 140° establece que la Administración Pública a través de las entidades deberá diseñar y establecer Políticas para implementar programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 148-2018-SA-DG-INR de fecha 27 de setiembre del 2018 se aprobó el Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal - 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; que tiene como finalidad de desarrollar actividades tendentes a contribuir a mejorar el desempeño de los servidores en el desarrollo de las actividades a su cargo, en base a un mayor desarrollo personal, profesional y familiar, lo cual derivará en una mejor cohesión e integración institucional y la prestación de un mejor servicio; por lo que, dentro de sus actividades de Motivación e Integración y fortalecimiento de Clima Organizacional contemplan el de Navidad INR;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la conformación de la Comisión Socio recreativa encargada de apoyar y colaborar con dicha oficina en la organización de la actividad programada y así dar cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal - 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Socio Recreativa para apoyo y colaboración de la Oficina de Personal en la organización de la actividad programada denominada NAVIDAD INR y así dar cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal – 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú- Japón, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- Lic. T.M. Betty Nery Morales Yancunta
- M.C. Edith Juana Salvador Huamán
- Lic. ADM. Pascuala Zenaida Navarro Juárez
- Lic. T.M. Miluska Eugenia Quiñones Campos
- Lic. T.M. Gladys Emilia Uscamayta Álvarez
- Lic. PSIC. Aida Rita Celiz Sánchez.
- Lic. ADM. Israel William Ruiz Gamarra
- Lic. Elsi Noili Pérez Chung.
- Sr. Jesús Manuel García Gutiérrez.
- Srta. Marfa del Carmen Chuquiwanca Flores.
- Lic. T.S. Tania María Beatriz Mejía Carbajal de Alva

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas involucradas.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE N° 12018
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/HJS/sms

Distribución:

- () Unidades Orgánicas
- () Interesados

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 30 NOV. 2018

